

Auto No. C-087

Victoria, Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	2019-00074-00
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	NUBIOLA GÓMEZ URAN

II. Vista la solicitud presentada por el doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, quien allega poder otorgado por parte de la entidad demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., procede el Despacho a reconocerle personería para actuar en los términos y para los fines del poder conferido, en atención a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P., en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
VICTORIA CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO 014 DEL 06 DE FEBRERO DE 2024
JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc63d9265ffea96e17eff77725ca4d08c4d4ed621bcc91969cb38455d4d11e2**

Documento generado en 05/02/2024 10:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>